

Andalucía, 26 de abril de 2018

Fiscal asegura en el Parlamento que el objetivo de la Junta es recuperar y conservar la zona del Arraijanal

El Ayuntamiento de Málaga, como propietario de los terrenos, es el competente para otorgar los permisos y licencias

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Fiscal, ha asegurado que el objetivo de la Junta de Andalucía es recuperar y conservar la zona del Arraijanal (Málaga), cuyos valores ambientales han sido evaluados en diversos procedimientos, entre ellos, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la ciudad. En este sentido, ha destacado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el pasado día 13 de abril de la formalización del contrato para la redacción del proyecto de urbanización y restauración ambiental y paisajística del Parque Metropolitano, por un importe total de 290.400 euros.

Durante su intervención en el Parlamento andaluz, Fiscal ha explicado que el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga prevé para esta área litoral la creación de un parque periurbano que conserve las características ecológicas de la zona y en el que se revaloricen los yacimientos arqueológicos existentes, además de ofrecer un espacio para el uso y disfrute de los malagueños.

Tras recordar que la Junta ha rechazado proyectos urbanísticos que suponían la destrucción del enclave, Fiscal ha subrayado que durante la tramitación del Plan Especial de ámbito se consultó a diversos organismos, que emitieron informes en los que "se señalaban los oportunos condicionantes para dar su visto bueno favorable al plan" y que fueron incorporados al mismo.

Respecto a los yacimientos arqueológicos, el titular de Medio Ambiente ha informado que la Consejería de Cultura, además de autorizar las actuaciones y exigir al promotor la realización de las correspondientes catas arqueológicas previas, está vigilando las obras para comprobar que todo se ajusta a lo propuesto y autorizado.

No obstante, el consejero ha aclarado que el Ayuntamiento de Málaga, como propietario de los terrenos, es el competente de otorgar los permisos y licencias necesarios, "toda vez que la actuación está prevista en el planeamiento y se ajusta a lo previsto en la planificación territorial".